



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-01408536- Aprobando Convenio de Cooperación Académica entre FFYB y Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería.-

VISTO las presentes actuaciones referidas a la celebración del Convenio Marco de Cooperación Académica entre esta Casa de Estudios y la Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene como objetivo llevar a cabo actividades de cooperación, complementación e intercambio académico, científico y profesional.

Que obra dictamen de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de esta Casa de Estudios, no encontrando objeciones para la celebración de dicho Convenio.

Que el presente Convenio se enmarca en la Resolución (CS) N° 1133/09.

Por ello, según lo aconsejado por la COMISIÓN DE POSGRADO y lo establecido en la sesión de fecha 11 de agosto de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1º: APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación

Académica entre esta Casa de Estudios y la Cámara Argentina de la Industria de Cosmética y Perfumería, el cual formará parte de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2º: COMUNICAR al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires la celebración del Convenio Marco señalado en el artículo 1º de la presente, atento lo dispuesto en la Resolución CS 1133/09.-

ARTÍCULO 3º: Regístrese; y pase a las Secretarías de Asuntos Jurídicos; Posgrado y Supervisión Administrativa, para sus respectivas intervenciones; pase a la Dirección de Consejo Directivo para comunicación a la Universidad de Buenos Aires; y cumplido, archívese.-